

RESOLUCIÓN N° 029
(31 de enero de 2023)**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA ESE
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO PARA LA VIGENCIA 2023”**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, nombrado mediante Decreto 0205 del 20 de marzo de 2020, expedido por el Gobernador de Santander y posesionado con Acta No. 007 del 24 de marzo de 2020, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2020, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 06 de febrero de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, es una entidad prestadora de servicio de salud mental, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0098 del 14 de agosto de 1995, *“Por medio del cual se transforma un Hospital Departamental en una Empresa Social del Estado”*, proferido por el Gobernador de Santander y el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, *“Por medio del cual se reforma el Estatuto de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo”*, expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

Al respecto, el Decreto 2145 de 1999, *“Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.”*, en el artículo 12 establece que *“La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.”*, decreto que fue derogado por el Decreto 1083 de 2015.

Ahora bien, en el Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*, en igual sentido a la norma antes relacionada, se establece como se concibe la planeación (artículo 2.2.21.3.4).

De otra parte, la Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*, establece en el artículo 74 que *“A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.”*

Por otra parte, se expidió el Decreto 612 de 2018, *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”*

Con fundamento en las normas expuestas en precedencia, se colige que el Plan Operativo Anual Institucional, se constituye en una herramienta básica del proceso administrativo, que permite direccionar la organización, de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos; así mismo, que éste debe ser flexible y permitir las modificaciones que sean necesarias, siendo necesario su adopción, para la vigencia 2023.



En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Operativo Anual Institucional (POA) de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, para la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo en el Anexo Técnicos No 001, en cuatro (4) folios, donde se enuncian las actividades propuestas para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Operativo Anual Institucional (POA) de la entidad, para la vigencia 2023, es de obligatorio ejecución y cumplimiento, por todo el personal que labore y/o presta sus servicios en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los referentes de cada proceso de la entidad, trimestralmente deben rendir información del grado de avance de ejecución de las actividades que se encuentran bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: El profesional vinculado como apoyo al proceso de Planeación y Gestión Estratégica consolidará la información general que resulte del artículo anterior, y el profesional vinculado como Control Interno le hará seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional (POA), vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: El Plan Operativo Anual Institucional (POA) adoptado mediante el presente acto administrativo, podrá ser modificado por el Gerente de la entidad, atendiendo a las necesidades que surjan y a la normatividad vigente, mediante acto administrativo, que deberá ser comunicado a los grupos de interés de la ESE.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución y el anexo técnico que hace parte integral de ésta, será comunicado por el profesional vinculado como apoyo al proceso de planeación institucional, a través del medio de comunicación más expedito, y publicado en la página web de la entidad (www.hospitalsancamilo.gov.co).

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos todos los actos administrativos que le sean contrarios.

Se expide en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO JAVIER GUTIERREZ GÜIZA
Gerente

Anexos: uno (1), en cuatro folios

Revisó Aspectos Jurídicos: José Miguel Arenas Villabona
Abogado Apoyo Oficina Jurídica


Proyectó: Olga Lucía Mantilla.
Planeación

2 de 2



ANEXO 001
PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROGRAMA O PROYECTO PLAN ESTRATEGICO	DIMENSION DEL MIPG	POLITICA MIPG	ARTICULACION DE PLANES	META	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	(C) Tiempo Programado	(C) Indicadores Claves De Rendimiento
Mantener y disponer de equipamiento, infraestructura y sistemas de información para la prestación de servicios de salud humanizados y seguros.	Llevar a cabo las mejoras de locativas que garantizan mejoras en el servicio de salud.	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION	PLANEACION INSTITUCIONAL	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	DAR CUMPLIMIENTO MINIMO AL 90% DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO	ALMACEN - GERENCIA- SUBDIRECCIONES -	ALMACEN	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
Desarrollar acciones conducentes a mantener los indicadores financieros y al fortalecimiento de la gestión administrativa, garantizando así la sostenibilidad económica, la rentabilidad social y la eficiencia administrativa de la entidad.	Acreditación en salud	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	LOGRAR EL CUMPLIMIENTO MINIMO DEL 70% DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS Y PRIORIZADAS PARA LA VIGENCIA DENTRO DEL PINAR 2023-2026	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA , ARCHIVO,	ARCHIVO	12 MESES	% AVANCE EN LA DOCUMENTACION DE ARCHIVOS
Desarrollar acciones conducentes a mantener los indicadores financieros y al fortalecimiento de la gestión administrativa, garantizando así la sostenibilidad económica, la rentabilidad social y la eficiencia administrativa de la entidad.	Establecimiento, implementación y ejecución del Plan Estratégico de Comunicaciones Institucional	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI	DAR CUMPLIMIENTO MINIMO AL 80% DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PETI	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA , SISTEMAS	SISTEMAS	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PETI



OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROGRAMA O PROYECTO PLAN ESTRATEGICO	DIMENSION DEL MIPG	POLITICA MIPG	ARTICULACION DE PLANES	META	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	(C) Tiempo Programado	(C) Indicadores Claves De Rendimiento
Promover el crecimiento intelectual, cultural, físico y emocional del talento humano, así como la cultura de la participación, como ejes fundamentales en la prestación de un servicio de calidad y la consecución de las metas.	Adoptar los programas de salud mental creando un grupo de bienestar social , contando con recurso humano donde realice una atención primaria, eficiente y oportuna; logrando una respuesta apropiada a las necesidades de salud físicas y mentales de la población, por lo que serán necesarios abordajes nuevos y diferentes en los estrategias en los servicios	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	DAR MINIMO CUMPLIMIENTO AL 80% DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	TODAS LAS DEPENDENCIA	TALENTO HUMANO	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
		TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION	DAR MINIMO CUMPLIMIENTO AL 80% DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES	TODAS LAS DEPENDENCIA	TALENTO HUMANO	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
		TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS	DAR CUMPLIMIENTO AL 80% DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR Y ESTIMULOS	GERENCIA - TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
		TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	PLAN DE INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD	DAR CUMPLIMIENTO AL 80% DEL PLAN INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD	GERENCIA - TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
		TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DAR CUMPLIMIENTO MINIMO AL 80% PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
		TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DAR CUMPLIMIENTO MINIMO AL 80% PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN



OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROGRAMA O PROYECTO PLAN ESTRATEGICO	DIMENSION DEL MIPG	POLITICA MIPG	ARTICULACION DE PLANES	META	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	(c) Tiempo Programado	(C) Indicadores Claves De Rendimiento
Fortalecer la prestación de los servicios garantizando la sensibilización y cumplimiento de las políticas de humanización, seguridad del paciente, calidad del servicio, talento humano, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual y conflicto armado y gestión del riesgo, generando disminución en los casos reportados y el aumento de la satisfacción de los usuarios.	Aplicar un proceso de concientización pedagógica que permita el desarrollo de competencias para el crecimiento de los colaboradores de la organización.	GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS	INTEGRIDAD	PLAN ANTICORRUPCION	DAR CUMPLIMIENTO MINIMO AL 90% DEL PLAN ANUAL ANTICORRUPCION	PLANEACION - CONTROL INTERNO - SIAU - SISTEMAS- DOCUMENTAL - COMUNICACIONES	PLANEACION	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
Alcanzar altos índices de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, en el servicio de atención en salud mental.	Acreditación en salud	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	CRONOGRAMA PROYECTO ACREDITACION	AVANZAR MINIMO UN 20% LA CALIFICACION DEL PROYECTO DE ACREDITACION EN SALUD	TODAS LAS DEPENDENCIAS	GERENCIA	2 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
		DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	ALCANZAR MINIMO UN 90% AL CUMPLIMIENTO DEL PAMEC 2021	GIM , AREAS MISIONALES	GESTION INTEGRADA DEL MEJORAMIENTO	12 MESES	INDICE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN



OBJETIVO INSTITUCIONAL	PROGRAMA O PROYECTO PLAN ESTRATEGICO	DIMENSION DEL MIPG	POLITICA MIPG	ARTICULACION DE PLANES	META	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	(C) Tiempo Programado	(C) Indicadores Claves De Rendimiento
Desarrollar acciones conducentes a mantener los indicadores financieros y al fortalecimiento de la gestión administrativa, garantizando así la sostenibilidad económica, la rentabilidad social y la eficiencia administrativa de la entidad.	Fortalecimiento de las acciones de seguimiento y control de los resultados financieros.	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	PLAN DE GESTION	MANTENER EL PUNTO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON VENTA DE SERVICIOS	GERENCIA, FINANCIERA, CARTERA, FACTURACIÓN, SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA - CARTERA	12 MESES	PUNTO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL
Desarrollar acciones conducentes a mantener los indicadores financieros y al fortalecimiento de la gestión administrativa, garantizando así la sostenibilidad económica, la rentabilidad social y la eficiencia administrativa de la entidad.	Fortalecimiento de las acciones de seguimiento y control de los resultados financieros.	DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	PLAN DE GESTION	SUPERAVIT PRESUPUESTAL CON RECONOCIMIENTOS	GERENCIA, FINANCIERA, CARTERA, FACTURACIÓN, SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA - CARTERA	12 MESES	SUPERAVIT PRESUPUESTAL CON RECONOCIMIENTOS

Proyector: Olga Lucia Manfilla Uribe
Planeación



